



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

85

COSLADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno municipal, en sesión celebrada el 24 de febrero de 2011, aprobó inicialmente la modificación de crédito número 1, por crédito extraordinario, al presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2011.

El expediente queda expuesto al público por un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

Coslada, a 24 de febrero de 2011.—El secretario general, Víctor M. Villasante Claudio.

(03/6.908/11)